

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO REGUCOS TERMINADOS)

[illegible]

2,77333

2014	13	08	01	P-8.240
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN EL PROGRAMA DE
VIVIENDA DENOMINADO PRADERA I ETAPA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL
CANTON MANTA.-**

**OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: SANTOS WILFRIDO GASPAR VERA Y
EDELmira RAQUEL MERA CASTAÑEDA.-
A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL ANTONIO ALAVA MURILLO.-**

**CUANTIA: USD. \$13.368.09.-
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.-**

[Firma manuscrita]

COPIA

2014	13	08	01	P-8.240
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: SANTOS WILFRIDO GASPAR VERA Y EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL ANTONIO ALAVA MURILLO.

CUANTIA: USD. \$.13.368.09.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dos de diciembre del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **SANTOS WILFRIDO GASPAR VERA**, de estado civil casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge señora **EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **ANGEL ANTONIO ALAVA MURILLO**, de estado civil casado con la señora **ROSA ELBIRA CEVALLOS ROLDAN**, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y



resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor SANTOS WILFRIDO GASPARI VERA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ANGEL ANTONIO ALAVA MURILLO, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en el Programa de Vivienda denominado PRADERA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta; lote signado con el Número TREINTA y DOS de la Manzana "F", el mismo que lo adquirieron por compra al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante Escritura Pública de Compraventa-Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el catorce de mayo del mismo año de su otorgamiento. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada

con fecha quince de junio de mil novecientos noventa y ocho. Con fecha veintidós de agosto del año dos mil uno tiene inscrito Extinción de Patrimonio Familiar.

TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador, la totalidad del terreno, el mismo que ubicado en el Programa de Vivienda denominado PRADERA I ETAPA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno que está signado con el Lote Número TREINTA Y DOS de la Manzana "F" y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, diez metros cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y uno; Por el Sur, los mismos diez metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número treinta y uno; Por el Este, seis metros y lindera con pasaje número trece; y, Por el Oeste, los mismos seis metros y lindera con el lote número veintitrés, teniendo una superficie total de: **SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido



entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan

que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:**

INSCRIPCION.- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor

Notario, se servirá, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.-

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



28855



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28855

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 15 de junio de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Código Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en el Programa de Vivienda denominado PRADERA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote signado con el número TREINTA Y DOS de la Manzana "F", el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: con diez metros y cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y uno. POR EL SUR, con diez metros, cincuenta centímetros, y lindera con lote número Treinta y uno. POR EL ESTE, con seis metros y lindera con pasaje número trece, y POR EL OESTE, con seis metros y lindera con lote número veintitrés. Con una superficie total de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1069 14/03/1991	4.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Se refiere a los predios ubicados en las inmediaciones de la Lotización La Pradera.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 28855

Página: 1 de 3





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

Compraventa

Inscrito el martes, 14 de mayo de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.250 - Folio Final: 4.250

Número de Inscripción: 1.969 Número de Repertorio: 1.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE TERRENO MUTUO HIPOTECARIO.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, representado legalmente por su Gerente Sr. Jorge César Cantos Game. Vende a favor de los Cónyuges SANTOS W GASPAR VERA y EDELMIRA RIVERA CASTAÑEDA, Un predio ubicado en el Programa de Viviendas Pradera I Etapa, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se halla signado con el # Treinta y dos, de la manzana "F", del Programa de Vivienda denominado Pradera I Etapa. Con una superficie total de Sesenta y tres m c u a d r a d o s .

El predio descrito tenía inscrita con fecha 14 de Mayo de 1991 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Junio de 1.998 y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 22 de Junio del 2.001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052094	Gaspar Vera Santos	Casado	Manta
Comprador	80-0000000052095	Mera Castañeda Edelmira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:47 del miércoles, 30 de julio de 2014

A petición de: *Ab. Parilla Feb 1ero*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Certificación impresa por: MARC

Ficha: Reg (Gr) 2014 30 1 1 Página: 1 de 1

NUMERO : (1565)

PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA A FAVOR DEL SEÑOR SANTOS WILFRIDO CASPAR VERA

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de marzo del año dos mil once, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO MINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE" la señora EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero seis nueve tres ocho dos ocho guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí al Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de este instrumento, la señora EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, a quien más adelante se le llamará LA PODERDANTE. La Poderdante declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por medio de este instrumento público, la señora EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, confiere PODER GENERAL, amplio y

cuando en derecho se requiere a favor del señor SANTOS

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



WILFRIDO GASPAR VERA, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero ocho cero cero siete siete cuatro siete cinco guión cuatro, domiciliado en esta ciudad de Manta, para que en mi nombre y representación intervenga en lo siguiente: a) Administre y negocie los bienes presentes, futuros de la otorgante como a bien tenga; b) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; c) Garantice solidaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; d) Adquiera, sin por remate, reciba en arrenda, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; e) Venda, compre, ceda, permuta, hipoteque, constituya en prenda, arrendamiento o en otra forma cualquiera, los bienes cuya administración se encomienda; f) De y reciba dinero a mutuo, en depósito, prenda, fianza, etcétera; g) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con chequeras, libretas u órdenes de pago; h) Gire, endose, ceda, retire, cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos en mi libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito; i) Represente a la Poderdante en toda clase de juicios, civiles y penales, en que ella sea o deba ser parte o tenga algún interés; j) Celebre toda clase de actos y contratos (se comprende también transacciones), inclusive aquellos que requieran poderes o cláusulas especiales e intervenga en su participación; k) Obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Resciliación, Rectificación, Aclaratoria, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firmas y rúbricas de la Poderdante como si fuere propias, etcétera; l) Acepte o repudie herencias, donaciones; ll) Cobre y reciba todo lo que se le debiere y corresponda a la Poderdante; m) Comparezca ante los organismos competentes de Menores, Juzgado de la Familia, Niñez y la Adolescencia, Notarías Públicas, Tribunales y otras entidades públicas y privadas, Agencias de Viajes, Migración, Gobernación, a fin de que en mi nombre pueda obtener el pasaporte y

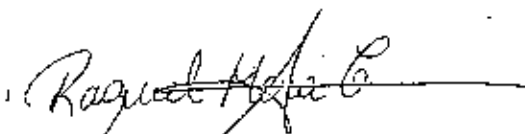
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

otorga el permiso de salida de nuestra hija: KATHERINE RAQUEL GASPARET MERA. Además quedando facultado el Mandatario señor SANTOS WILFRIDO GASPARET VERA, para que presente este Poder Especial y Autorización ante los organismos mencionados a fin de que se cumpla a cabalidad la autorización conferida y nuestra hija pueda salir desde el Ecuador hacia el extranjero, con todos los requerimientos legales, en compañía del Mandatario o de la persona que él expresamente autorice; además se le faculta para que firme todos los documentos que sean requeridos y reconozca firma y rúbrica de la Poderdante o Autorizante cuando alguna autoridad competente así lo exija; n) Me represente ante los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, Notarías Públicas, oficinas de Migración, Embajadas, Consulados y en todas las Instituciones públicas o privadas en los que se requiera de la presencia de la Poderdante, para tratar asuntos que conciernen a su hija menor de edad: KATHERINE RAQUEL GASPARET MERA. Asimismo para que pueda velar por los derechos de la menor, incluido instituciones educativas, centros médicos ya que la menor va a estar bajo el cuidado y la protección del Mandatario señor SANTOS WILFRIDO GASPARET VERA; ñ) En fin, haga todo cuanto pudiera hacer la otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorgan las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándolo al citado profesional para que haga uso de las atribuciones determinadas en los Artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las determinadas en el Artículo treinta y cuatro del mismo cuerpo legal que se por si requieran de consulta especial; y, o) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos el Mandatario respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o Bancarias, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere al Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este

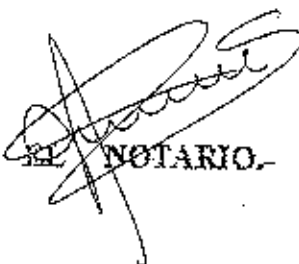
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANA - MANA



mandato, como es la voluntad de la otorgante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- La compareciente aprueba desde ahora todo cuanto el Mandatario haga en ejercicio de este poder. TERCERA : LA DE ESTILO - Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública cuya cuantía por su naturaleza tiene el carácter de indeterminada. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue la compareciente por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto DOY FE.-


EDELmira RAQUEL MERA CASTAÑEDA
C.C.No.- 130693828-1




EL NOTARIO.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

EQUATORIANA***** A1133A112P
 CASADO EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA
 PRIMARIA PESCADOR
 MIGUEL GASPAR
 ANGELA VERA
 MANTA 15/09/2010
 15/09/2022
 REN 3199257

EQUATORIANA***** E33331222P
 CASADO GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MERA GARCES JOSE SIERA
 CASTAÑEDA IDALGO LUCIA EDELMIRA
 MANTA 02/03/2011
 02/03/2023
 REN 3643165

Ciudad Manta 080077475-4
 GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO
 ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE
 02 FEBRERO 1961
 006-0068 60020 M
 ESMERALDAS/MUISNE
 MUISNE 1961

Santos Wilfrido



Ciudad Manta 130693828-1
 MERA CASTAÑEDA EDELMIRA RAQUEL
 LOS RIOS/MOCICHE/MOCICHE
 01 AGOSTO 1972
 018-0081 02126 F
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1972

Raquel Mera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL CANTON DE GUAYAS
 030-0055
 MANTA
 GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO

DANEI
 PROVINCE
 MANTA
 CANTON

MANTA
 CANTON

[Signature]
 SECRETARIO GENERAL



Manta - Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2007

PROCESO 030 - 0043

RAQUEL CASTAÑEDA EDILMA RAQUEL

CHAYAN BALSAP

BALSAP

PARTE EN NÚMERO 24 Contador 2 Folios 32

COMUNTA PROVINCIAL DE MANABÍ - 001377

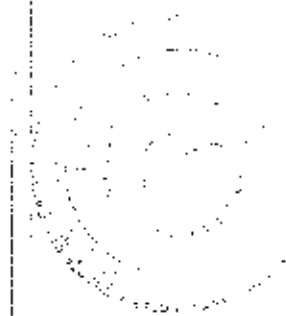
2114782 03002011 15/07/07

4. ... C. ... ESTAN
... POR MI
... Vices

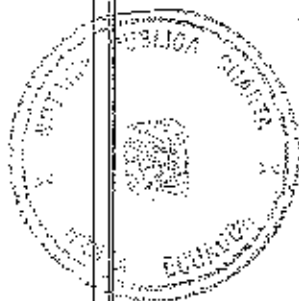
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO, ESCRITURA NUMERO :
MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO. DOY FE



[Handwritten signature]
...
...



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por la SEÑORA EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, a favor del SEÑOR GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO, signado con el numero 1.565, de fecha tres de marzo del año dos mil once, fue otorgada ante el Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA.- Manta, a un día de abril del año dos mil trece.- Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta (E) del Cantón Manta *u/*



Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el PODER GENERAL, otorgada por la Sra. EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA a favor del Sr. SANTOS WILFRIDO GASPAS VERA, signado con el número 1.565 de fecha tres de marzo del año dos mil once, fue autorizada ante el Dr. SIMON TAMBRANO VINCES, Ex Notario Publico Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente. NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, dieciocho de junio del año dos mil trece. Abg. ELSYE CUEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsye Cuedeno Menendez
 Abg. ELSYE CUEDEÑO MENENDEZ
 Notaria Pública Cuarta Encargada
 Manta - Ecuador



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por la Sra. EDELMIRA RAQUEL MERA CASTAÑEDA, a favor del Sr. SANTOS WILFRIDO GASPAR VERA, signado con el número 1.565 de fecha tres de marzo del año dos mil once, fue autorizado ante el DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante, Manta, dieciséis de diciembre del dos mil trece. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E). *g.*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgada por la Sra. **EDELMIRA RAQUEL MERA CASTANEDA**, a favor del Sr. **SANTOS WILFRIDO GASPAR VERA**, signado con el número 1.565, de fecha tres de marzo del año dos mil once, fue autorizado ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, uno de diciembre del dos mil catorce. Abg. **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E/*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000030308

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 0830774754
NOMBRES: GASPAS VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: MZ-F LT.32 LA PRADERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Vº PAGO: 336162
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/12/2014 11:48:36

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: lunes, 02 de marzo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Municipal del Cantón Manta

RUC: 1360000980001
Bosconán No. 47a y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000293684

8/5/2014 3:23

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia SARAGU	2-17-73-33-000	43,00	13368.09	142435	293684

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA	MZ-F LT 32 PROG DE VIVIENDA PARADERA 1 STAPA	Impuesto principal	133.68
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	43.10
			TOTAL A PAGAR	173.78
			VALOR PAGADO	173.78
			SALDO	0.00

ADQUIRIENTE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305413210	ALAVA MURILLO ANGEL ANTONIO	NA

EMISION: 8/5/2014 3:23 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTASrta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTRO



0115197

No. Certificación: 1145197

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 4 de agosto de 2014

No. Electrónico: 2568

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-73-33-000

Ubicado en: MZ-F LT.32 PROG. DE VIVIENDA PARADERA I ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 63.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1764,00

CONSTRUCCIÓN: 11604,09

13368,09

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015.

Mg. David Cedeno Ruperu

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 04/08/2014 12:44:43



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

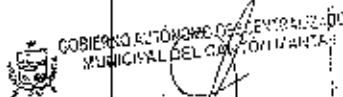
Nº 0094434

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 5 de Agosto de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2177333000 MZ-F LT.32 PROG. DE VIVIENDA PARADERA I ETAPA
Manta, cinco de agosto del dos mil catorce



Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0066003

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO perteneciente a GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA. SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MZ-F LT. 32 PROG. DE VIVIENDA PRADERA I ETAPA. cuyo AVLDO COMERCIAL PRESENTE. COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$13369.00 TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 09/100 DOLARES de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

05

AGOSTO

2014

Manta, de del 20



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Roberto Viqueza
SUBDIRECTORA DE INMUEBLES

Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

080077475-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GASPAR VERA
SANTOS WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EJEMPLAR RAQUEL
MERA CASTAÑEDA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PESCADOR

A1135A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GASPAR MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA GRACIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

2013-05-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-20

080077475-4

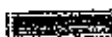
[Signature]

SECRETARÍA

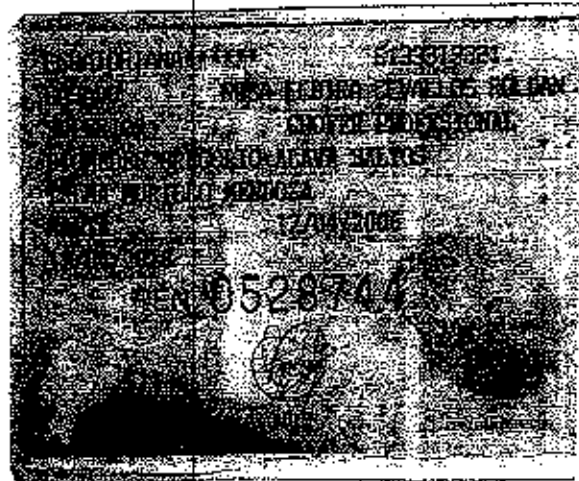
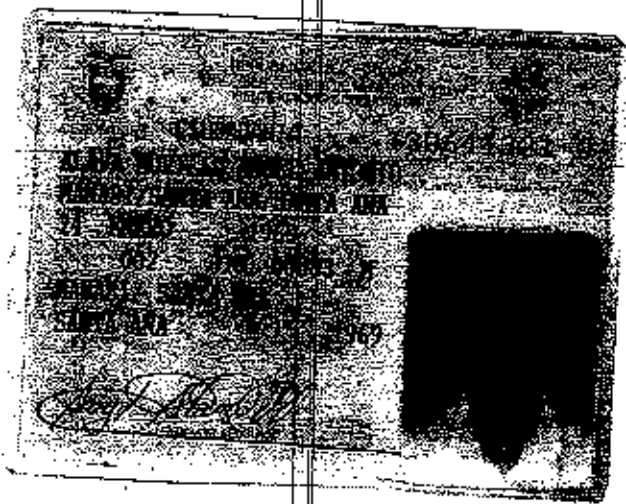
449 27.025.1201



MINISTERIO



173.78.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0048 1306413210
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALAVA MURILLO ANGEL ANTONIO

MANABÍ
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

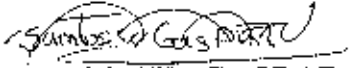
CIRCUNSCRIPCIÓN
LEONIDAS PROANO

0
0
ZONA

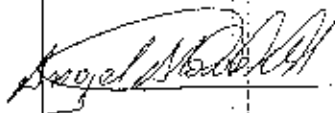
[Signature]
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Completado

esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


SANTOS W. GASPARE VERA
C.C. No. 080077475-4




ANGEL A. ALAVA MURILLO
C.C. No. 130641321-0




EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.- (14 FOJAS) ESC. No.2014-13-08-01-P-8.240.-


Jorge Geanotario G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 124975

No. Electrónico: 33309

Fecha: 14 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-73-33-000

Ubicado en: MZ-F UT.32 PROG. DE VIVIENDA PARADERA I ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 63,90 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1764,00
CONSTRUCCIÓN:	11604,09
	13368,09

Son: TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

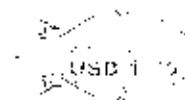
Ab. David Cárdena Rapetti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

Impreso por:



..



301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 125

GASPAR Y FRA SANTIOS WILFRIDO Y SRA

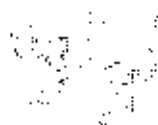
Por lo tanto, el presente es un documento emanado de esta Mancomunidad.

146

Julio 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2177333000 MZ-F1.F.32 PROG. DE VIVIENDA PARADERA I ETAPA
Manta, catorce de julio del dos mil quince

GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MANTLA



EL ALCALDE MUNICIPAL, DON JOSE MORENO ALFARO, EN VIRTUD DE SUS FACULTADES LEGALES, OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO AL MUNICIPIO DE MANTLA.

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A DON GASPAR VERA SANTOS, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACIONAL URBANA, SOLAR Y CONSTRUCCION, EN EL MUNICIPIO DE MANTLA, OAXACA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION:

DOMICILIO: GASPAR VERA SANTOS WILFRIDO Y SRA.
 MZ-ELT. 32 PROG. DE VIVIENDA PRADERA I ETAPA
 AV. LUGO COMERCIAL PRESENTE
 51256870 TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES 09/100 DOLARES
 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

IMORE-RA

Mantla, Oaxaca

14/06

14

14

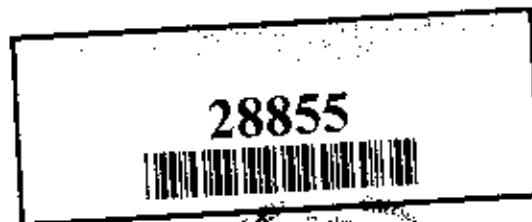
1000

2015

Director Financiero Municipal



015333



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28855

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: miércoles, 15 de junio de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en el Programa de Vivienda denominado PRADERA I ETAPA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, lote signado con el número TREINTA Y DOS de la Manzana "F", el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: con diez metros y cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y uno. POR EL SUR, con diez metros, cincuenta centímetros, y lindera con lote número Treinta y uno. POR EL ESTE, Con seis metros y lindera con pasaje número trece, y POR EL OESTE; con seis metros y lindera con lote número veintitrés. Con una superficie total de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.069 14/05/1991	4.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Sentencia
Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Tomo: I Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983
Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 JUL 2015
Página: 1 de 1



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Lotización la Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 14 de mayo de 1991

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.250 - Folio Final: 4.250

Número de Inscripción: 1.069 Número de Repertorio: 1.957

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE TERRENO MUTUO HIPOTECARIO.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, representado legalmente por su Gerente Sr. Jorge César Cantos Game. Vende a favor de los Cónyuges SANTOS W GASPAR VERA y EDELMIRA R. MERA CASTAÑEDA, Un predio ubicado en el Programa de Viviendas Pradera I Etapa, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que se halla signado con el # Treinta y dos, de la manzana "F", del Programa de Vivienda denominado Pradera I Etapa. Con una superficie total de Sesenta y tres metros cuadrados.

El predio descrito tenía inscrita con fecha 14 de Mayo de 1.991 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Junio de 1.998 y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 22 de Junio del 2.001.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052094	Gaspar Vera Santos	Casado	Manta
Comprador	80-0000000052095	Mera Castañeda Edelmir	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:56:08 del sábado, 11 de julio de 2015

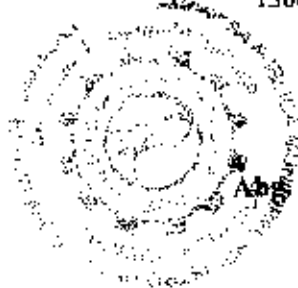
A petición de: *Doña Fajardo*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 JUL 2015

7/10/2016 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVLUD COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-12-00-000	62-01	\$ 29.01 F.16	MZ. 1-1-12-00-000 DE VENTA PARA DERA V. 1-1-12-00-000	2016	198574	001-107
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GASPAR VERA SANTOS OLIVERIO Y SRA			Coste de obra			
7/10/2016 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PREDIAL	\$ 4.01	\$ 2.23	\$ 4.74
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2.05		\$ 2.05
			MEJORAS 2012	\$ 5.20		\$ 5.20
			MEJORAS 2013	\$ 3.04		\$ 3.04
			MEJORAS 2014	\$ 4.55		\$ 4.55
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 7.10		\$ 7.10
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.01		\$ 2.01
			TOTAL A PAGAR			\$ 21.69
			VALOR PAGADO			\$ 21.69
			SALDO			\$ 0.00

C E Loma de

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO: 19/01/15 9:23 QUIEN RECEPTA DCTOS.:

CLAVE CATASTRAL: 2147333

NOMBRES y/o RAZON: Gaspar Vera Santos

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELULAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

GA.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Lotización La Pradera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-0000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecu	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2523	30-nov-1994	1	1

2.2. Compraventa

Inscrito el: martes, 14 de mayo de 1991

Tomo: I Folio Inicial: 4,250 - Folio Final: 4,250

Número de Inscripción: 1,069 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de abril de 1991

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE TERRENO MUTUO HIPOTECARIO.- El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, representado legalmente por su Gerente Sr. Jorge César Cantos Gamero Vende a favor de los Cónyuges SANTOS W. GASPAR VERA y EDELMIRA R. MERA CASTAÑEDA, Un predio ubicado en el Programa de Viviendas Pradera I Etapa, ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta, el mismo que se halla signado con el # Treinta y dos, de la manzana "B", del Programa de Vivienda denominado Pradera I Etapa. Con una superficie total de Sesenta y tres metros cuadrados.

El predio descrito tenía inscrita con fecha 14 de Mayo de 1991 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 15 de Junio de 1998 y extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 22 de Junio del 2001

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052094	Gaspar Vera Santos	Casado	Manta
Comprador	80-0000000052095	Mera Castañeda Edelmira	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



2177333



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28855

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de junio de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en el Programa de Vivienda denominado PRADERA I ETAPA, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, lote signado con el número TREINTA Y DOS de la Manzana "F", el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE: con diez metros y cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y uno. POR EL SUR, con diez metros, cincuenta centímetros, y lindera con lote número Treinta y uno. POR EL ESTE, Con seis metros y lindera con pasaje número trece, y POR EL OESTE; con seis metros y lindera con lote número veintitrés. Con una superficie total de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.069 14/05/1991	4.250

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Sentencia

Inscrito el: *miércoles, 26 de diciembre de 1990*
Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241
Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segunda de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 18 de marzo de 1983*
Escritura/Juicio/Resolución:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 JUL 2015
Página 1 de 3



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

<i>Libro</i>	<i>Número de Inscripciones</i>	<i>Libro</i>
Compra Venta	2	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:56:08 del sábado, 11 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.